

Acuerdo por el que la Secretaría de Economía da a conocer reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de mayo de 2018, esta unidad administrativa da cumplimiento a la acción de simplificación de modificar, abrogar o derogar obligaciones regulatorias tendiente a reducir costos de cumplimiento en un monto igual o mayor a las nuevas obligaciones, eliminando costos de cumplimiento para los particulares que hagan uso de los cupos para importar las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0406.30.01, 0406.30.99, 0406.90.03, 0406.90.05, 0406.90.99, 0901.21.01, 0901.22.01, 0901.90.01, 0901.90.99 al amparo del **“Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarias para importar, con aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio”**, ya que en este se prevé el mecanismo de asignación directa bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, y mediante el cual deben presentar dos formatos – debidamente inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, uno de solicitud de asignación y otro de solicitud de certificado una vez que se autoriza la asignación referida, adicional a ello se debían acompañar en ambos formatos diversos requisitos –todo lo anterior se encuentra descrito a detalle en el Anexo del presente .

Todos estos requisitos se eliminan, ya que el usuario del comercio exterior bajo este nuevo esquema ahora solo deberá presentarse en aduana y solicitar el que se operación se efectúe al amparo del presente anteproyecto para que pueda gozar de los beneficios que se establecen. de ahí que la presente medida cumpla a cabalidad lo previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria.

Dicha simplificación se llevará a cabo mediante la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y procedimientos de asignación de los cupos de importación y exportación.

1. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0406.30.01** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*
- Presentación presencial (transporte)

Copia factura comercial

Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
TOTAL	\$ 242.92

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92
\$ 6,073.00

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

2. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0406.30.99** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*
- Presentación presencial (transporte)

Copia factura comercial

Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
TOTAL	\$ 242.92

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92
\$ 6,073.00

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

3. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0406.30.03** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*
- Presentación presencial (transporte)

Copia factura comercial

Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
TOTAL	\$ 242.92

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92
\$ 6,073.00

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

4. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0406.30.05** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*
- Presentación presencial (transporte)

Copia factura comercial

Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
TOTAL	\$ 242.92

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92
\$ 6,073.00

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

5. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0406.30.99** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*
- Presentación presencial (transporte)

Copia factura comercial

Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
TOTAL	\$ 242.92

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92
\$ 6,073.00

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

6. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0901.21.01** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92

- Presentación presencial (transporte)
- Copia factura comercial**
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 242.92	\$0

\$ 6,073.00

TOTAL

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

7. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0901.22.01** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*
- Presentación presencial (transporte)

- Copia factura comercial**
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 242.92	\$0

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92

\$ 6,073.00

TOTAL

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

8. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0901.90.01** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*
- Presentación presencial (transporte)

- Copia factura comercial**
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 242.92	\$0

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92

\$ 6,073.00

TOTAL

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

9. Importación de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria **0901.90.99** al amparo del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio. Se preveía asignación bajo la modalidad, Primero en Tiempo, Primero en Derecho, con la regulación que se propone esos se asignarán de forma directa al momento en que los importadores lleguen a la aduana, mecanismo que no exige ningún requisito, por lo que la cuatificación de los beneficios es la siguiente:

Presentación solicitud de asignación de cupo, en original y copia

- Acta constitutiva o Registro Federal de Contribuyentes en original o copia certificada y copia
- Copia del instrumento con que se acredite la personalidad
- Tiempo de respuesta, 2 días hábiles*

Presentación solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa), en original y copia

- Tiempo de respuesta, 1 día hábil*
- Presentación presencial (transporte)

- Copia factura comercial**
Copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte

Costo actual	nueva regulación
	\$0
\$ 100.00	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 11.46	\$0
	\$0
\$ 11.46	\$0
\$ 50.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 10.00	\$0
\$ 242.92	\$0

Número de beneficiarios 25 **
 Estimado costo total actual \$ 242.92

\$ 6,073.00

TOTAL

La cantidad señalada implica el costo que eroga el particular por cada 500 gramos del peso total de la mercancía, de la estancia de la mercancía en aduana de conformidad con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos y es aplicada a cada 500 gramos del peso total.

Accion de simplificación , Beneficios totales:

\$

54,657.00